

Obrando en mi calidad de Representante legal
FUNDACION LAURA CATALINA PINTO TORRES
NIT 900951778-6

CONSIDERANDO:

CERTIFICO:

1. Que la **Fundación**, se encuentra legalmente constituida como entidad sin ánimo de lucro, según consta en cámara comercio
2. Que el objeto social de la **fundación** está determinado como Promoción del desarrollo humano integral, especialmente de las personas, familias, grupos y comunidades de niñas, niños, mujeres y adulto mayor, que viven en condiciones de pobreza, marginalidad, abandono o en alto Riesgo.
3. Que los aportes recibidos por la **fundación** y sus excedentes, de conformidad con el acta N° 8 del 22 de marzo de 2022
4. Que la **Fundación** cumplió con el deber legal de hacer la memoria económica de que trata el artículo 356-3 del Estatuto Tributario.

De conformidad con las previsiones legales y los resultados del ejercicio 2021, la entidad incluyó en dicha memoria la información sobre el beneficio neto o excedente.

5. Que la **Fundación** no efectuó los aportes a seguridad social y parafiscales ya que no tiene pagos laborales.
6. Que los costos de proyectos, de actividades de venta de bienes y/o servicios de la Fundación se encuentran plenamente identificados en registros contables.
7. Que según lo previsto en el acta de No. 08 de la junta directiva Para el año 2022 se presentó un beneficio neto por el valor de 211.249 el cual se aprueba en unanimidad la inversión en proyectos de ayuda a comunidades necesitadas.
8. Que según las manifestaciones de la Administración la información relacionada con las donaciones de las cuales es beneficiaria la **Fundación**, son las reportadas en el Sistema Informático Electrónico del Régimen Tributario Especial – SIE-RTE en la plataforma de la DIAN por la Administración de la Fundación.
9. Que de conformidad con las manifestaciones de la Administración las donaciones efectuadas a la **Fundación** de carácter condicionadas se registraron directamente en el patrimonio de la entidad para ser usadas en las actividades meritorias.
10. Que, de acuerdo con las manifestaciones de la Administración de la **Fundación**, no está dentro de las causales de exclusión del Régimen Tributario Especial. Para ello, la Administración certificó que los miembros de la junta directiva, sus fundadores, representantes legales o miembros del órgano de dirección:
 - No han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, cuya consumación haya implicado la consumación de la entidad. Lo anterior se certifica en virtud del certificado de antecedentes de cada uno de ellos.

La información se constató mediante la verificación en el sitio web de la Policía Nacional de Colombia relativo al certificado de antecedentes judiciales, emitido en los términos del Decreto 019 de 2012.

- No han sido sancionados con declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública en hechos que hayan implicado la utilización de la entidad. Ello de conformidad con el certificado de antecedentes de cada uno de ellos.

La información se constató mediante certificación emitida por la Procuraduría General de la Nación para cada tercero

11. Que al patrimonio a 31 de diciembre del año 2021 es de \$200.000
12. Que los estados financieros de la **Fundación** con corte a 31 de diciembre de 2021 fueron certificados por el representante legal de la misma y Contador publico
13. Que la **Fundación** presentará la declaración de renta del año gravable 2021.

La presente se expide en Bogotá a los 30 días del mes de marzo de 2022.



BETTY TORRES CASTIBLANCO
Representante Legal